

En Miguel de Tucumán, a 12
días del mes de diciembre del
año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 327/2018

VISTO

La nota presentada por la Consejera representante de los Magistrados y Funcionarios Constitucionales del Sur, Dra. María Ivonne Heredia en fecha 3/12/2018, y

CONSIDERANDO

Que atento al volumen de tareas a cumplir en función de los concursos en trámite y la participación activa de los consejeros, resulta necesario contratar al abogado Mauro Javier Abuseti bajo modalidad locación de obra.

Que a tal fin el profesional será contratado por el término de once (11) meses, a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019, por un monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) por mes.

Que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, se encuentra prevista la respectiva asignación para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra desde el 1 al 31 de Diciembre de 2018, pesos doscientos mil (\$ 40.000.-).

Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra por el período enero a octubre de 2019 por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

Que por razones operativas se entiende necesario autorizar a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir el pertinente contrato de locación de obra, de acuerdo a los términos del modelo que en Anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **CONTRATAR** al Abogado MAURO JAVIER ABUSETTI, DNI N° 37.311.636 bajo la modalidad de locación de obra para la realización de las actividades de recopilación de datos del Consejo Asesor, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, y de

acuerdo a los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjunta como anexo y forma parte integrante de ésta Resolución.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir el pertinente contrato de locación de obra de acuerdo a los términos y condiciones contenidas en el anexo.

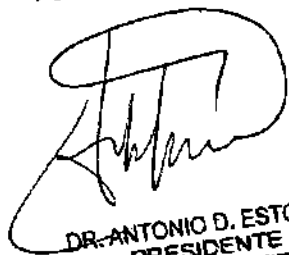
Artículo 3º: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440.000.-), en montos mensuales de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), en concepto de honorarios, al Abogado MAURO JAVIER ABUSETTI, DNI N° 37.311.636, según contrato de locación de obra indicado en el artículo anterior.

Artículo 4º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra por el período del 1 al 31 de diciembre de 2018 por pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra por el período enero a octubre de 2019 por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

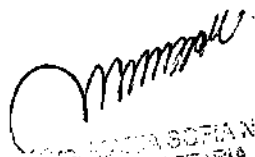
Artículo 5º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 6º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA